

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 11** *ORDEN 2268/2024, de 3 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de varios puesto de trabajo vacantes en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), por el procedimiento de Libre Designación.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión de los puestos que se indican en el Anexo, reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación, previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas los citados puestos, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figura en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recoge en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de perte-

nencia, grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán telemáticamente, cumplimentando el modelo normalizado de "Solicitud de provisión de puestos de trabajo", al que podrá acceder desde la página web: <https://sede.comunidad.madrid>, adjuntando la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.

En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un curriculum vitae, así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Presentación y plazo

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario y se presentarán, telemáticamente en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

El mencionado plazo de presentación de solicitudes, siempre que no haya vencido, podrá ser ampliado como consecuencia de incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación correspondiente según lo dispues-

to en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto*Renuncias*

Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Séptimo*Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Octavo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 3 de junio de 2025.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. (Orden 369/2022, de 24 de febrero), la Directora Gerente del IMIDRA, Mónica Martínez Castañeda.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
2417 SERV. INVESTIGACIÓN I	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AREA DE INVESTIGACION APLICADA Y EXTENSION AGRARIA SERVICIO DE INVESTIGACION I	A/B	26	28.029,96	COMUNIDAD DE MADRID VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
Localidad.....:	Alcalá de Henares					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL		
<p>TÍTULO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA CON EXPERIENCIA EN ECONOMÍA AGROALIMENTARIA. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA. EXPERIENCIA EN ACCIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA RECOGIDA, ORDENACIÓN, ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE DATOS Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN. EXPERIENCIA EN PUBLICACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL SECTOR AGRARIO.</p>						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
2434 SERV. INVESTIGACION III	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AREA DE INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA SERVICIO DE INVESTIGACION III	A/B	26	28.029,96	COMUNIDAD DE MADRID VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
Localidad.....:	Alcalá de Henares					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL		
<p>TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA. EXPERIENCIA EN ACCIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA RECOGIDA, ORDENACIÓN, ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE DATOS Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN. EXPERIENCIA EN PUBLICACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROALIMENTARIO.</p>						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
21483 TECNICO DE APOYO	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL SECRETARÍA GENERAL SERVICIO PERSONAL	A/B	26	26.169,84	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES	PERFIL				
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES, PROPUESTAS Y BORRADORES DE RESOLUCIONES, CONFORME A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN EN MATERIA PRESUPUESTARIA Y DE RECURSOS HUMANOS. EXPERIENCIA EN EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. EXPERIENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
21513 TECNICO DE APOYO	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	A/B	26	26.169,84	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES	PERFIL				
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS. EXPERIENCIA EN LA PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS, SUBVENCIONES, CONTRATOS Y ENCOMIENDAS. EXPERIENCIA EN TAREAS DE INTERLOCUCIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE DISTINTAS ÁREAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS.						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
25055 TECNICO DE APOYO	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL SECRETARIA GENERAL	A/B	26	26.169,84	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES	PERFIL				
<p>EXPERIENCIA EN LA PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS COMUNES. EXPERIENCIA EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR DE CENTROS DE TRABAJO. EXPERIENCIA EN LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO LOGÍSTICO DE NECESIDADES DE ESPACIOS, VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE TRABAJO.</p>						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
37934 JEFE DE AREA DE INVESTIGACION Y MEJORA GANADERA	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AREA DE INVESTIGACION Y MEJORA GANADERA	A	29	40.857,96	COMUNIDAD DE MADRID VINCLADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	 A
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES	PERFIL				
<p>TÍTULO DE DOCTORADO O PARTICIPANTE EN PROGRAMA DE DOCTORADO CON EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO GANADERO. EXPERIENCIA EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS O DE DIVULGACIÓN DE ALTO IMPACTO (Q1 Y Q2) RELACIONADAS CON EL SECTOR GANADERO Y COMUNICACIONES EN CONGRESOS INTERNACIONALES. EXPERIENCIA DE PROPUESTA EN LINEAS DE INVESTIGACIÓN GANADERA. EXPERIENCIA EN ACTUACIONES DE REPRESENTACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN GANADERA, ANTE OTRAS ENTIDADES DE NATURALEZA INVESTIGADORA NACIONALES Y SUPRANACIONALES.</p>						

(03/9.048/25)

